

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 81

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2013-6304** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 846/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 846/2012 a instancia de doña Asunción Balbas Montes frente a "Fereandrea 2010 de Hostelería SL", en los que se ha dictado sentencia de fecha 25 de enero de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Asunción Balbas Montes contra la empresa "Fereandrea 2010 de Hostelería S.L.", con la asistencia del FOGASA, y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora de fecha 8 de octubre de 2012, así como la extinción de la relación laboral que unía a las partes, a fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora, en concepto de indemnización, la cantidad de 13.881,29 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto n.º 5071 0000 65 084612, el importe de la indemnización y su caso, salarios de tramitación, más otra cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Fereandrea 2010 de Hostelería SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de abril de 2013.

La secretaria judicial,  
Oliva Agustina García Carmona.

2013/6304

CVE-2013-6304